



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDÍCIO
Nº 27

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre 2024 en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldício N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldício N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras. Notificación Folio N°0355 de fecha 20.03.2025 de Inspección Comunal. Informe 54 de fecha 21.03.2025 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal con fotografías. Ingreso de Oficina de Partes N°2519 de fecha 09.07.2025 con correo electrónico de Bernardita Rocco Hoffmann. Ord.N°298 de fecha 10.07.2025 de Director de Asesoría Jurídica a según distribución. Ingreso de Oficina de Partes N°2523 de fecha 09.07.2025 con correo electrónico de Ignacio Hernández C. Ingreso 2539 de fecha 10.07.2025 con correo electrónico de María Eugenia del Pino Soto de fecha 09.07.2025. Ingreso de Oficina de Partes N°2542 de fecha 10.07.2025 con correo electrónico de Manuel Ignacio Morales Díaz. Ord.336 de fecha 12.12.2025 de Directora DAF a Sr.Alcalde.

CONSIDERANDO: Los antecedentes tenidos a la vista, que dan cuenta de las irregularidades cometidas por la contribuyente Leslie Betancourt Pedregal, la cual cuenta con una patente MEF, giro: Elab.de otros prod.alimenticios N.C.P.

DECRETO

1.- PÓNGASE término a la Patente Comercial MEF, Rol 600174, a nombre de Serv.Gastr. Leslie Betancourt Pedregal EIRL, Rut N°78.069.352-5, ubicada en Los Pinos 1189, giro: Elab.de otros prod.alimenticios N.C.P., ya que el inciso 4° de la Ley N°19.749 indica que están excluidas las actividades molestas y que en fiscalizaciones realizadas por los Inspectores Municipales han encontrado alcohol sin tener la respectiva patente.

2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol 600174, por el motivo expuesto en el punto anterior.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldício por la Secretaría Municipal a la dirección indicada en el punto N°1 de este decreto.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

VCF/NAN/nan

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Inspección

